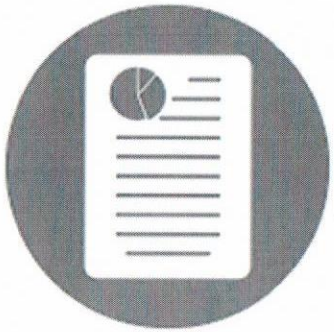

Informe Anual de Actividades

del

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas 2024

CONTENIDO

Objeto 3

Presentación 4

Introducción 5

Cumplimiento de actividades en el PAT. 7

Capacitación y sensibilización 7
Difusión o divulgación 8
Mejora de procesos 8
Atención de quejas y denuncias 9
Actividades de gestión del CEPCI y colaboración con la Dirección 9

Conclusiones 10

Anexos 11

1.a. Número de personas servidoras públicos que hayan recibido capacitación. 11
1.b. Número de personas integrantes del Comité que hayan recibo capacitación. 12
2.a. Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública. 13
3.a. Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas. 13
4.a. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética. 14
4.b. Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso concluidos. 14
4.c. Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas. 15
4.d. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas. 15
4.e. Número de denuncias concluidas con recomendaciones por prinicipio, valor o regla de integridad. 16
5.a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos. 16
6.a. Resultados generales de los sondeos de percepción del Código de Ética. 17
6.b. Resultados generales de los sondeos de percepción del Código de Conducta. 18
7.a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo. 18
8.a. Hojas de firmas 19

OBJETO.

El **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** (CEPCI) del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es un órgano democráticamente integrado para implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad y ética pública, prevención de actuación de conflictos de interes; la atención de denuncias por presuntas vulneraciones a los **Códigos de Ética y de Conducta**; así como de mejoras de procesos, propiciando una cultura de excelencia en el servicio público.

El presente documento, tiene por objeto dar a conocer el **Informe Anual de Actividades del Comité,** a partir de la aprobación del **Programa Anual de Trabajo 2024**, además de ser un instrumento de medición en el cumplimiento de metas y objetivos del Instituto.

Este documento, ha sido elaborado a partir de lo que se consideró como básico en el contenido de la **Guía del Informe Anual de Actividades** que editó para el presente ejercicio la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, por lo que no es óbice para quién o quiénes elaboren el informe, pues sólo se enuncian los contenidos básicos, pudiendo el **Comité** en todo momento realizar su informe con mayor contenido.

Para el cumplimiento del propósito del presente informe, se ha realizado una separación por temas y subtemas que a criterio de este Instituto, debe partir con un índice para su adecuado orden e identificación; como tal se ha considerado que debe contener el **Objeto**, **Presentación**, **Introducción**, **Cumplimiento de Actividades del Programa Anual de Trabajo 2024** (Capacitación y sensibilización, Difusión o divulgación, Mejora de Procesos, Atención de Quejas y Denuncias, Actividades de Gestión del CEPCI y Colaboración con la Dirección), Conclusiones y Anexos. En ese sentido, el **Informe Anual de Actividades del CEPCI-2024**, se elaboró conforme a lo siguiente:

I. PRESENTACIÓN.

Los Artículos 4, fracción II, y 40 de los ***"Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas"***, publicado el **22** de **diciembre** de **2021** en el **P.O No. 200**, establece que los **Comités** deberán presentar durante el mes de **enero** de cada año, su **Informe Anual de Actividades**, a la persona **titular** del **Ente Público**, mismo que deberá ser reportado a la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, antes Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en los términos establecidos por ésta, con la finalidad de dar a conocer las acciones, logros y mejoras realizadas durante el año 2024.

El **Informe Anual de Actividades** del **Comité de Ética del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas 2024**, fue presentado y aprobado por el **Comité** en la **Cuarta Sesión Ordinaria**, efectuada el **04 de diciembre** del año pasado, mismo que se elaboró en apego a lo establecido por el **Título Cuarto** "**De las obligaciones específicas de los Comités de Ética**" **Capítulo I**, **numeral 40** "**Del Informe de Actividades**" contenido en los referidos **Lineamientos**.

El **Instituto** reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los afiliados, beneficiarios y pensionados, es indispensable la construcción y fomento de la **Ética** de las personas servidoras públicas de este ente público descentralizado, que en adición a los **principios** de **legalidad**, **honradez**, **lealtad**, **imparcialidad**, **eficiencia**, **objetividad**, **profesionalismo** y **eficacia** resultan indispensables dar a conocer aquellos **valores** y **reglas** claras de **integridad**, que por su importancia y al ser aceptados de manera general por la sociedad, estos deben ser intrínsecos al servidor público, y por tanto, regir la actuación de los mismos.

El **Instituto** adopta con convicción esta normativa de hacer lo correcto en la aplicación de los principios constitucionales generales de observancia obligatoria y los que corresponden en materia de derechos humanos, y que con la instalación de este cuerpo colegiado que conforman este **Comité**, se anticipa la creación del mecanismo idóneo para la **promoción** de una **cultura de la legalidad** y de **respeto a los derechos humanos** reconocidos en nuestra **Constitución Federal**.

II. INTRODUCCIÓN.

A continuación, se presenta el **Informe Anual de Actividades** con base a lo planeado en el **Programa Anual de Trabajo del CEPCI-2024 del ISSTECH**, aprobado por unanimidad por el **Comité**.

La estructura del presente informe se encuentra integrado de acuerdo a lo señalado en el **numeral 40** de los **Lineamientos** de referencia, a partir de las actividades específicas contemplada en dicho **Programa**, y realizadas por el **Comité** durante el transcurso del **Ejercicio 2024**.

En este Informe se da cuenta de los resultados alcanzados por cada actividad específica y el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo, conforme a los períodos establecidos en los "**Criterios y Tableros de Control 2024 para la Evaluación Integral de los CEPCI**", y conforme a los **5 ejes temáticos** correspondiente a las actividades de desempeño siguientes:

1. Capacitación o Sensibilización.

En este tema en particular, se reporta información al número de personas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, recibieron las y los integrantes del Comité de Ética, así como el resto de los servidores públicos.

2. Difusión o Divulgación.

En este apartado se reportan las acciones realizadas para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

3. Mejora de Procesos.

En términos del Artículo 47 de los referidos Lineamientos, se refiere a las evidencias de acciones concretas que se hayan llevado a cabo por el Comité, para atender las áreas de oportunidad identificadas en los sondeos aplicados a las personas servidoras .....

públicas, así como la información relativa a los riesgos éticos identificados en el ente público que pueden considerarse, entre otros, los siguientes:

a) Proponer acciones de mejora en las que se detecten conductas contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta;
b) Registrar mejoras como consecuencia de la difusión y capacitación del tema de Ética e Integridad Pública;
c) Mejoras en la adecuada recepción y atención de quejas y denuncias;
d) Acciones que realice el CEPCI en colaboración con el Órgano Interno de Control (OIC); y
e) Las actividades o procesos que el CEPCI colaboró con otras instancias, con el fin de identificar los riesgos de integridad, la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta en la formulación de sugerencias al Comité y su ejecución.

4. Atención de Denuncias.

Reportar el número de quejas o denuncias, respecto a:

a) Número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
b) Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
c) Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;
d) Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas; en la inteligencia que en caso de que no se haya recibido al menos una de ellas, deberá hacerse el señalamiento correspondiente.

5. Actividades de Gestión y Colaboración.

Reportar, entre otros aspectos, las actividades sustantivas que se enuncian en el Informe Anual de Actividades 2023, tales como:

a) Celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
b) Seguimiento de acuerdos y atención de opiniones o recomendaciones derivadas de atención de denuncias;
c) Incorporación al Sistema CEPCI, las actas de sesiones del Comité, requeridas en los Criterios y Tableros de Control, y demás documentación que deriven de las mismas;
d) Las diversas actividades donde el Comité, colaboró con la Dirección;
e) Las actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes; y
f) La atención de información proporcionada o solicitada por la Dirección, a los CEPCI sobre temas y asuntos desarrollados por los mismos.

III. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

El **Programa Anual de Trabajo 2024** del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, consistió en un conjunto de actividades establecidas por el **Comité**, a partir de una revisión a lo dispuesto en los **Criterios y Tableros de Control 2024**, así como a las obligaciones establecidas en los "**Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas**".

Con base en las actividades específicas contenidas en el **PAT-2024**, se obtuvieron los siguientes resultados por tema e indicador, mismo que en las siguientes tablas se podrá visualizar el objetivo y meta de cada tema y sus resultados.

1. CAPACITACION O SENSIBILIZACIÓN.

Indicador:	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo :	Las personas servidoras públicas del ISSTECH, reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Meta:	Al finalizar el año 2024, al menos el **8.83%** de las personas servidoras públicas del ISSTECH, han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflictos de intereses.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
1.1	Instrumentar programas de capacitación para que las personas servidoras públicas del ISSTECH, reciban cuando menos un curso de formación, capacitación o sensibilización, sobre temas de ética, integridad, prevención de conflictos de interés o temas afines mediante el apoyo institucional.	*Se impartieron diversos **cursos en línea** con temas como son:* *1. Ética e Integridad,* *2. El Conflicto de Intereses en la Administración Pública,* *3. Mecanismos de Recepción y Atención de Denuncias y* *4. Ética del Servidor Público (presencial).*	✓ Formato Anexo 1.a. debidamente requisitado. ✓ Gestión del Programa de Capacitación ISSTECH-2024. ✓ Listas de asistencia. ✓ Fotografía y/o Capturas de pantalla. ✓ Estadísticos.

2. DIFUSIÓN o DIVULGACIÓN.

Indicador:	Eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo :	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del ISSTECH en materia de ética pública y conflictos de interés.
Meta:	Al menos **100%** de las acciones de difusión establecidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de Ética Pública y Conflicto de Interés, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
2.1	Diseñar materiales propios referentes al Código de Honestidad, Lineamientos y Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual.	Se diseñó y difundió el Cartel del "Código de Conducta Institucional 2024" y el Tríptico de Pronunciamiento "CERO TOLERANCIA" al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del ISSTECH 2024.	✓ Memorándum No. ISSTECH/SAF/ODO/044/2024 para subir y difundir en el Banner de Integridad Pública del ISSTECH el Pronunciamiento "CERO TOLERANCIA" al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual 2024.

3. MEJORAS DE PROCESOS.

Indicador:	Eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo :	Identificar o determinar los riesgos de integridad en los procesos sustantivos del ente público.
Meta:	Realizar acciones para mejorar procesos institucionales y poder mitigar posibles riesgos éticos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
3.1	Identificar las áreas de mayores riesgos y afines para la prevención de conductas que vulneran el Código de Honestidad.	Se organizó y se subió la información relativa al CEPCI contenida en el Banner de Integridad Pública del ISSTECH, establecida por año, con el objeto de facilitar su consulta a las personas servidoras públicas de la institución, así como al público en general interesado en dichos temas..	✓ Pantalla del Banner de Integridad Pública del ISSTECH.

4. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

Indicador:	Eficacia en atención a denuncias
Objetivo :	Atender las denuncias que se presenten al CEPCI del ISSTECH
Meta:	Al finalizar el año 2024, al menos **el 100**% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
4.1	Recibir, registrar, tramitar, valorar, concluir las denuncias que se reciban en el CEPCI y las que resulten de competencia del Comité.	Se recibieron 02 DENUNCIAS, mismas que se les asignó el folio correspondiente y se registraron en la Plataforma del SIRDyQ de la Secretaria Anticorrupción y de Buen Gobierno antes Secretaría de la Honestidad y Función Pública, las cuales fueron analizadas y valoradas en el seno de las sesiones del CEPCI, efectuadas en el ejercicio 2024, las cuales, fueron Atendidas.	✓ Reporte General del SIRDyQ-2024. ✓ 04 Actas Ordinarias del CEPCI-2024. ✓ 06 Actas Extraordinarias del CEPCI-2024.

5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COLABORACIÓN.

Indicador:	Cumplimiento general del Comité de Ética
Objetivo :	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta:	Atender en tiempo y forma al menos el 100**%** de las actividades de gestión del Comité de Ética.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
5.1	*Incorporación al Sistema CEPCI de las actas de las sesiones realizadas y mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.*	Se actualizó el **Directorio** de los Integrantes del **CEPCI-2024** y se realizaron **04 Sesiones Ordinarias** y **06 Extraordinarias del Comité**, mismas que se subieron en la **Plataforma del CEPCI** de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno antes de la Honestidad y Función Pública, así como en el Banner de Integridad Pública de la página oficial del ISSTECH, debidamente textadas.	✓ Captura de pantalla del Directorio del CEPCI-2024 actualizado en el Banner de Integridad Pública del ISSTECH. ✓ Copias de las 04 Sesiones Ordinarias y 06 Extraordinarias del CEPCI realizadas en el ejercicio 2024.

IV. CONCLUSIONES.

El informe no solo constituye un recuento de las acciones llevadas a cabo por el CEPCI, durante el ejercicio 2024, también refleja diversas acciones e iniciativas orientadas a fortalecer la cultura de la prevención de casos contrarios a la integridad y atención a casos de Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual, fortaleciendo su normativa interna y de procesos para su atención. De igual forma se han iniciado las acciones para fortalecer la identidad institucional del Comité y de promoción de la capacitación y la difusión como acciones claves para prevenir posibles incumplimientos al Código de Honestidad y Ética y al Código de Conducta Institucional del ISSTECH del servicio público y el fomento a la capacitación para generar valor público y cultura de denuncia ante conductas no aceptables en los centros de trabajo. En este contexto, las acciones más relevantes del Comité, fueron entre otras las siguientes:

a) En su desarrollo destacaron o contribuyeron en el buen desempeño en las actividades de Capacitación o Sensibilización, Difusión o Divulgación, Mejora de Procesos, Atención de Denuncias, las Actividades de Gestión y Colaboración.

b) Al implementarse en coordinación y cooperación con otras áreas se obtuvieron logros positivos del Comité.

c) Contribuyeron a construir la cultura organizacional con perspectiva de género, así como los riesgos éticos del propio ente público.

d) Se preponderen su alcance y beneficios en el servicio público.

V. ANEXOS.

1.a. Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas sin desvincularse a dichas materias.

Mes de Conclusión	Φ Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:				
	Ética e Integridad Pública	Conflicto de Interés	Protocolo de Prevención atención y sanción por Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios	Total
Enero					
Febrero				(1) * 1	(1) * 1
Marzo	3				(1) 3
Abril	1				(1) 1
Mayo	1	1		(1) ** 1	(1) ** 3
Junio					
Julio					
Agosto	55	3		** 3	61
Septiembre	30	6		** 6	42
Octubre					
Noviembre	6			** 1	7
Diciembre					
TOTAL	(1) 96	(1) 10		(2) 12	(4) 118

(#) cursos impartidos en línea y participantes.

(*) Curso Ética del Servidor Público (personalizado).

(**) Curso Mecanismos de Recepción y Atención de Denuncias (en línea).

1.b. Número de personas integrantes del Comité que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.

Nombres de la o del Integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité	Acreditó el curso, taller, conferencia o seminario de:				
		Nueva Ética e Integridad Pública	Conflicto de Interés	Protocolo de Prevención Atención y Sanción Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios	Total
Jorge Límbano Moreno Villatoro	Secretario Ejecutivo	1	1		2	4

2.a. Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

No.	Acciones de mejora	En que consistió la mejora
01	Cartel "Código de Conducta Institucional 2024"	Se actualizó el Código de Conducta Institucional 2024, con las conductas institucionales esperadas de los servidores públicos del ISSTECH, incluyéndole el código QR para que lean completo el Código en comento.
02	Tríptico Pronunciamiento "CERO TOLERANCIA" 2024	Se actualizó el contenido del Pronunciamiento "CERO TOLERANCIA 2024" al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, incluyéndole el código QR para que lean completo el pronunciamiento en comento.
03	CIRCULAR No. ISSTECH/CEPCI/001/2024 y CIRCULAR No. ISSTECH/CEPCI/002/2024 de fecha15/febrero/2024 respectivamente.	Fortalecer la ETICA en el servicio público y adoptar comportamientos dignos y prevenir acciones de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como de impulsar una Cultura de Integridad Pública nte las personas servidoras públicas del ISSTECH, se les dio a conocer también los principios generales obligatorios y valores básicos que deben observar en el desempeño de la función pública.
04	ENCUESTA de "Principios Generales y Valores"	No se aplicó la ENCUESTA de "Principios Generales y Valores 2024", en virtud de las cargas excesivas de trabajo que le asignaron el Secretario Ejecutivo del CEPCI, y además no cuenta con personal exprofeso para abarcar y cumplir con todas las acciones de mejora que se propusieron el Programa de Trabajo Anual 2024, entre ellos, la Encuesta de SONDEO de OPINIÓN de todas las personas servidoras públicas en los diferentes órganos administrativos del ISSTECH.

3.a. Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

No.	Acciones de mejora	En que consistió la mejora
01	Implementar acciones de concientización del buen comportamiento ético a todos los órganos administrativos del ISSTECH.	Se emitieron recomendaciones a través de CIRCULARES y OFICIOS 2024, dirigidos a los titulares de los diversos órganos administrativos de oficinas centrales del ISSTECH, así como al Director del Hospital de Especialidades "Vida Mejor", Directores de Clínicas Hospitales, Directores de Clínicas de Consulta Externa, Jefes de Unidades Médicas.y Personas Servidoras Públicas de todas lás áreas operativas del Instituto.
	Implementar reuniones de difusión del Código de Honestidad y Ética, Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.	Se recomendaron hacer reuniones de difusión y divulgación de los Protocolos de "CERO TOLERANCIA 2024" y "Código de Conducta Institucional 2024", a todo el personal médico, paramédico y administrativos del Hospital de Especialidades "Vida Mejor" y Clínica de Consulta Externa Tuxtla.

4. a. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 04 de diciembre de 2024			Total	Se dió vista al Órgano Interno de Control	Seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso	Concluída			
Profesionalismo	1		1	1	Si	Se elaboró Proyecto de Determinación y el Comité acordó emitir recomendación individual específica al denunciado para que en lo subsecuente no se vuelva a repetir este u otro tipo de conductas que vulneren los principios y valores del Código de Honestidad y Ética y Código de Conducta Institucional del ISSTECH.
Respeto	1		1	1	No	Se elaboró Proyecto de Determinación y el Comité acordó emitir recomendaciones individuales específicas al denunciante y al denunciado para que en lo subsecuente no se vuelva a repetir este u otro tipo de conductas que vulneren los principios y valores del Código de Honestidad y Ética y Código de Conducta Institucional del ISSTECH.

4.b. Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.

No.	Descripción del asunto	Acción o seguimiento	Concluídos
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOTA: Las 02 Quejas registradas en el SIRDyQ-2024, fueron resueltas en sesiones del CEPCI.

4. c. Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

No.	Recomendaciones	Acción o seguimiento
01	Recomendación de carácter individual al denunciante y recomendaciones generales a la autoridad directiva del Hospital de Especialidades de Vida Mejor, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Derivado de la atención de las denuncias recibidas y atendidas en el año 2024, por conflictos entre personas servidoras públicas del Hospital de Especialidades "Vida Mejor", se determinó emitir Recomendaciones Generales a dicho nosocomio, con el propósito de orientar y mejorar el clima organizacional mediante la sensibilización y cultura de la prevención hacia un comportamiento ético en beneficio de los afiliados, beneficiados, pensionados en sus diversas modalidades y demás partes interesadas.
02	Recomendaciones individuales a los denunciantes y denunciados de las 02 denuncias recibidas y atendidas de personas servidoras públicas del Hospital de Especialidades "Vida Mejor", en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Derivado de la atención de las denuncias recibidas y atendidas en el año 2024, por conflictos entre personas servidoras públicas del Hospital de Especialidades "Vida Mejor", se determinó emitir Recomendaciones Individuales a los denunciantes y denunciados que laboran en el Hospital de Especialidades "Vida Mejor", con el propósito de sensibilizarlos para que haya un mejor comportamiento ético y un mejor clima laboral organizacional entre los mismos trabajadores en dicho nosocomio.

4.d. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.

No.	Peticiónes ciudadanas	Atención brindada
02	Denuncias y/o Quejas	Las dos fueron recepcionadas y sometidas al análisis de las sesiones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH, mismas que fueron atendidas y concluidas mediante proyectos de determinación con las recomendaciones correspondientes.

4. e. Número de denuncias concluídas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Capacitación o Sensibilización	Difusión	Ambas		
Profesionalismo	1			1	SI
Respeto	1			1	si

5. a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

Falta relacionada con	Riesgo	Descripción del riesgo ético
Profesionalismo	Ético	Falta de profesionalismo en el trato y buen comportamiento ético entre las personas servidoras públicas involucradas que laboran en el Hospital de Especialidades "Vida Mejor".
Respeto	Ético	Faltas de respeto y buen comportamiento ético entre personas servidoras púbicas que laboran en el Hospital de Especialidades "Vida Mejor".

6. a. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética.

Tipo	Indicador de percepción sobre el cumplimiento	Total de respuestas (a)	Total de servidores públicos encuestados (b)	Calificación de la percepción a/b*100
Principios	Legalidad			
	Honradez			
	Lealtad			
	Imparcialidad			
	Eficiencia			
	Economía			
	Disciplina			
	Profesionalismo			
	Objetividad			
	Transparencia			
	Rendición de cuentas			
	Competencia por mérito			
	Eficacia			
	Integridad			
	Equidad			
Valores	Interés público			
	Respeto			
	Respeto de los Derechos Humanos			
	Igualdad y no descriminación			
	Equidad de género			
	Entorno Cultural y Ecológico			
	Cooperación			
	Liderazgo			
	Rendición de cuentas			
	Verdad			
	Probidad			
	Racionalidad económica			
			Promedio	

NOTA: No se aplicó la **ENCUESTA** de "**Principios Generales y Valores 2024**", en virtud de las cargas excesivas de trabajo que le asignaron el Secretario Ejecutivo del CEPCI, y además no cuenta con personal exprofeso para abarcar y cumplir con todas las acciones de mejora que se propusieron en el Programa de Trabajo Anua 2024l, entre ellos, la Encuesta de SONDEO de OPINIÓN de todas las personas servidoras públicas en los diferentes órganos administrativos del ISSTECH.

6. b. Resultados del sondeo de percepción de las personas servidoras pública respecto al conocimiento del Código de Conducta del Ente público.

Preguntas	Calificación de la respuesta
"Conozco el Código de Conducta"	Aunque no se ha aplicado específicamente la Encuesta del Código de Conducta Institucional del ISSTECH, el personal que labora en dicha institución, si lo conocen, ya que a través de circulares y en la página oficial del ISSTECH, lo tenemos subido dicho Código en el Banner de Integridad del ente público.
"Es claro y sencillo de entender"	Si es claro y sencillo de entender, puesto que se le ha dado toda la difusión posible en el Banner de Integridad Pública del ISSTECH.
"Me permite saber cómo debo actuar"	Si es claro y sencillo de entender, puesto que se le ha dado toda la difusión posible en el Banner de Integridad Pública del ISSTECH.

7. a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior del Ente Público.

No.	Actividades que complementaron la capacitación de los servidores públicos	Tipo de capacitación
01	Se emitieron CIRCULARES	Recomendaciones generales y específicas del Código de Conducta Institucional 2024.
02	Se emitieron CIRCULARES	Impulsar una cultura de integridad pública entre todas las personas servidoras públicas del ISSTECH, dándoles a conocer principios generales obligatorios y valores que deben observar en el desempeño de la función pública.
03	Se publicaron Carteles y Folletos tipo tríptico	Pronunciamiento "CERO TOLERANCIA 2024" con recomendaciones generales y específicas y el Código de Conducta Institucional del ISSTECH-2024.

8.a. Firmas de aprobación del Informe Anual de Actividades 2024, de las personas integrantes del Comité, que participaron en la Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI, celebrada el 04 de diciembre de 2024.

No.	Integrantes (nombres y puesto)	Firmas
01	**C. P. Keiko Tania Yamamoto Nagano** Presidenta del Comité y Subdirectora de Administración y Finanzas	
02	**Dr. Víctor Manuel Cal y Mayor Castillejos** Suplente de la Presidenta del Comité y Subdirector de Servicios Médicos.	
03	**Lic. Jorge Límbano Moreno Villatoro** Secretario Ejecutivo del Comité y Jefe de Oficina de Desarrollo Organizacional.	
04	**Lic. María Alejandra Gutiérrez Clemente** Secretaria Técnica y Jefa de la Unidad de Auditorías y Gestión de Caldad.	
05	**LA. Elda Ruth Zambrano Gutiérrez,** Jefa de Área de Control, Seguimiento, Evaluación y Normatividad Jurídica, y Representante del **Ing. Luis Alberto Sandoval Jiménez**, Integrante Titular del Comité y Rppte. del Órgano Interno de Control.	
06	**Lic. Claire Escandón Montes de Oca** Integrante Titular y Subdirectora de Prestaciones Socioeconómicas.	P.A.
07	**Lic. Lorena Susana Orantes Álvarez** Integrante Titular y Analista Ejecutivo "A" del Depto. de Atención al Derechohabiente.	
08	**C.P. María Yolanda García García** Integrante Titular del Comité y Jefa del Depto. de Prestaciones Económicas	